

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
27 DE MARZO 2013
10:30 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

 **PENDIENTE DE APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2013.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

 **SE AUTORIZA**

Primero.- Se autoriza al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013, por el monto de \$ 60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2013, con recurso proveniente del “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013, con apego a las disposiciones publicadas en el Diario Oficial el viernes 15 de febrero de 2013 para la aplicación del recurso.

Relación de Obras a ejecutar:

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
1	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 13,786,087.00	AV. MARCOS MONTERO DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE	LA CAPACHA
2	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 10,238,716.90	CALLE CONSTITUCION- ROSALES DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN	CENTRO
3	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,330,692.02	CALLE ALLENDE DE HIDALGO HASTA HORNOS	CENTRO
4	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,055,370.34	CALLE POZA RICA DE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN	SAN PEDRITO
5	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,034,359.59	CALLE CRISANTEMOS DE LAS VÍAS HASTA CERRADA	EL ÓRGANO

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
6	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,792,675.00	CALLE LAUREL DE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA	EL ÓRGANO
7	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 567,846.37	CALLE ORQUÍDEA DE FLOR DE ESPINO A JAZMIN	EL ÓRGANO
8	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,348,085.17	CALLE CLAVEL DE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS	EL ÓRGANO
9	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 855,375.50	CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA HASTA JOSÉ ROSAS	LA MEZQUITERA
10	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 4,346,837.92	CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA	LA MEZQUITERA
11	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 933,253.11	CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES	LA MEZQUITERA
12	ASFALTO	\$ 1,845,532.06	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
13	ASFALTO	\$ 1,630,000.00	CALLE ORQUÍDEA DESDE TAMIAHUA HASTA CALLE NARDO, NARDO DE ORQUÍDEA A ROSAL Y ROMERO DE ORQUÍDEA A ROSAL	PORTILLO LÓPEZ
14	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,073,202.92	CALLE JULIO DE CORTAZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS	BUENOS AIRES
15	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 582,376.10	CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBRE MONTES HASTA PEDRO DE CEBALLOS	BUENOS AIRES
16	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 965,790.00	CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
17	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,017,500.00	CALLE VICTORIANO DE LA PLAZA DE TUCUMAN A LÁZARO CÁRDENAS	BUENOS AIRES
18	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,700,000.00	CALLE CARBONERA DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
19	ASFALTO	\$ 333,200.00	PRIVADA DE LAS TORRES	BARRIO DE SANTA MARÍA
20	ASFALTO	\$ 975,100.00	AVENIDA LAS TORRES ENTRE FRANCISCO DE MIRANDA Y PROGRESO	BARRIO DE SANTA MARÍA
21	ASFALTO	\$ 588,000.00	PRIVADA ALDAMA	LA CAPACHA

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario Del Ayuntamiento, Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

✚ SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO

NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DERIVADA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

- ✚ SE APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “**EL INFORMADOR**”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE OCHOA OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EL FIN DE RECIBIR EN COMODATO LA CANTIDAD DE 96 BICICLETAS, TIPO CROUSSIER RODADO 26, CON CANASTILLA Y FRENO CON PEDAL, MISMAS QUE CUENTAN CON LAMINA PUBLICITARIA EN CUADRO DE LA BICICLETA, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRÉSTAMO GRATUITO EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**VÍA RECREATIVA**” QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. DICHO CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.
- ✚ **PRIMERO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2013, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'116,258.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DEL PRESUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- ✚ **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, Y QUE TIENE POR OBJETO QUE LA CONACULTA REALICE UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES A ESTE MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$ 13'280,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PROYECTO	MONTO APROBADO
CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE MUSEO “PANTALEÓN PANDURO”	\$ 5'480,000

RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 1'000,000
MUSEOGRAFÍA E INTERIORISMO DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 4'800,000
PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA	\$ 2'000,000

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA DAR EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO EN TODAS SUS ETAPAS DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS AUTORIZADOS, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE\$ 11'046,960.00 (ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN EJERCIDOSANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 35.2. AMPLIACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL 2013 PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS.